

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MIEMBRO DEL CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA - CICHE EDUCACIÓN SUPERIOR, NIT. 800.248.004-7



RESOLUCIÓN No.058

(3 de Marzo de 2016)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Articulo 41 Literal d).

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, titulo 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que en el proceso de cumplimiento de la Estrategia "E5. Desarrollar mecanismos tendientes a la planificación, manejo y organización de la gestión documental de la institución", establecida en el Plan Estratégico Institucional 2016- 2019 "Educando para la Paz". , por parte de la oficina de Archivo y Gestión Documental se gestionó el acompañamiento de estudiantes para la clasificación y eliminación de documentos.

Que con la Empresa Patrimonio Autónomo FIDUMIO, Nit 900.256.736-6 se solicitó el pago de la tarjetas para el respectivo subsidio de transporte del personal bachiller que nos acompañan en el proceso de Archivo y Gestión Documental

Que la Oficina de Vicerrectoría Académica- Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8516 del Rubro A-2-0-4-6-7 TRANSPORTE

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el siguiente pago, por concepto de gastos correspondientes al transporte de los estudiantes que realizan el acompañamiento en la Oficina de Archivo y Gestión Documental.

NOMERE	NT	VALOR	No. CD	CONCEPTO
FIDUMIO	900.320.716-2	\$ 600.000	8516 A-2-0- 4-6-7	Reconocimiento Transporte – Pago Tarietas MIO

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016)

NEYL GRIZALES ARANA

Rector /

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de dic/1995 CARRERAS TECNICAS PROFESIONALES- EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Copia: Sección FinatGelle 5A No. 22-13 B/ Alameda PBX: 4857046 Cali- Colombia

Email: intenalco@intenalco.com.co -www. Intenalco.edu.co